



RESOLUCIÓN 007 / 2010

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana estableció las condiciones para el otorgamiento de la Medalla Félix Restrepo S. J., y en sus numerales 25, 26 y 27, reglamentó lo concerniente a esta distinción.
2. Que los numerales 25 y 26 disponen que la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, sea impuesta a personas que se distingan por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad.
3. Que el Centro Médico de Cali Imbanaco S. A. desarrolla muy importantes actividades en pro del desarrollo social y de salud de la región.
4. Que el Centro Médico de Cali Imbanaco S. A ha apoyado de manera importante a la Universidad para crear el programa de Medicina que la Universidad ofrece en la Seccional Cali.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que el Centro Médico de Cali Imbanaco S. A. es merecedor de su reconocimiento.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta medalla, a quien cumpla los requisitos antes mencionados.

RESUELVE

Artículo Primero. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, al **Centro Médico de Cali Imbanaco S. A.**

Rectoría

Calle 18 No. 118-250 Av. Cañasgordas • A.A. No. 26239 • PBX 321 8200 • www.puj.edu.co



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Artículo Segundo. Entregar dicha condecoración a su gerente general, señor Doctor Armando González Materón, durante el acto solemne que se celebrará el día seis (6) de octubre de 2010. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón

Dado en Cali el veintisiete (27) de septiembre de 2010.

Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.
Rector de la Seccional

Rectoría

Calle 18 No 118-250 V Cañasgordas • A A No 26239 • PBX 321 8200 • www.puj.edu.co